

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PUERTO CALDERA

Respuesta de la Administración Concedente a
R-DCP-00004-2025 II
Sobre el plazo para la presentación de ofertas

Marzo de 2025

1. Motivación

En el marco del proceso de licitación del Proyecto de Modernización de Infraestructura y Equipamiento de Puerto Caldera, las empresas APM TERMINALS B.V., SAAM PUERTOS S.A., DP WORLD CL HOLDING AMERICAS INC. e INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES, INC. (las interesadas) interpusieron frente a la Contraloría General de la República (CGR) sus respectivos recursos de objeción contra el cartel de licitación en la fecha 5 de diciembre de 2024, dentro del plazo considerado para ello en la Ley General de Concesión de Obra Pública con Servicio Público (LGCOSP).

Posteriormente, en la fecha 20 de enero de 2025, la División de Contratación Pública de la CGR comunicó en el documento R-DCP-00004-2025 el resultado de sus consideraciones respecto de dichos recursos, de modo que ciertos de ellos quedaron rechazados y otros completa o parcialmente aceptados. En estos últimos casos, la propia CGR provee de las indicaciones para atender sus consideraciones de manera oportuna.

Desde la recepción de dicha comunicación, la Administración Concedente se encuentra trabajando en los análisis necesarios para resolver satisfactoriamente las observaciones de la CGR, tanto mediante las modificaciones cartelarias que sean precisas como a través de las aclaraciones de ciertos aspectos que se añadirán al expediente administrativo.

El objetivo de este documento es dar respuesta a la consideración de la CGR II. Sobre el pliego de condiciones. 2) Sobre el plazo para la presentación de ofertas.

2) Respuesta de la Administración Concedente al criterio de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República II. Sobre el pliego de condiciones. 2) Sobre el plazo para la presentación de ofertas.

La CGR observó lo siguiente respecto al plazo para la presentación de ofertas:

“En este caso que nos ocupa, el plazo para la presentación de ofertas es uno de los temas que es compartido en todos los recursos de objeción que se plantean y si bien en algunos casos se trata de argumentación dirigidas a conseguir un plazo mayor para la presentación de las ofertas que no traían la fundamentación suficiente como para permitir a este órgano contralor determinar adecuadamente que el plazo previsto no es suficiente o razonable y mucho menos, poder determinar cuál sería el plazo adecuado para permitir a los oferentes plantear una propuesta lo suficientemente analizada y consolidada, lo cierto es que en aras de procurar una adecuada participación, no solamente en cantidad de propuestas sino que además en la calidad, completez y competitividad de estas resulta meritorio que la Administración analice el plazo que otorgará para la presentación de ofertas.”

...

“En el que se nota que resulta indispensable que esa toma de decisión relacionada con el establecimiento del plazo para la presentación de ofertas, se efectúe con las valoraciones técnicas que resulten necesarias, de tal forma que se pueda dar certeza y quede acreditado que se trata de un plazo suficiente y razonable para poder participar válidamente en el concurso.”

Hállense en los siguientes apartados las justificaciones de la Administración Concedente que dan respuesta a este criterio de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, que formarán parte del expediente de la licitación. En ese sentido se realizó el análisis de carácter técnico, jurídico y financiero para los efectos de establecer la nueva fecha para la apertura de ofertas.

El cartel de licitación publicado el 30 de octubre del 2024 originalmente proporcionaba 120 días a los interesados. Sin embargo, por el proceso de modificaciones se publicó una segunda versión del cartel de licitación el 17 de marzo de 2025 en el cual se solicita en un plazo de 60 días adicionales desde la publicación de la segunda versión del cartel la presentación de ofertas por las siguientes razones:

- a) **Criterios de admisibilidad técnicos, legales, financieros y legales:** conforme el cartel de licitación a los oferentes interesados debe presentar la documentación correspondiente para comprobar su experiencia en los criterios estipulados por la administración concedente. Dicha documentación no difiere de lo generalmente solicitado para este tipo de procesos de licitación, siendo que es información disponible de la propia operación de los interesados y únicamente se debe adecuar a los requerimientos de entrega. Asimismo, las modificaciones realizadas en la segunda versión del cartel a los criterios de admisibilidad no cambian en su objetivo central y únicamente fueron modificaciones que dan mas claridad a la redacción de los requerimientos que se están solicitando.
- b) **La oferta técnica:** conforme al Anexo IV. Requerimientos de Oferta Técnica lo que se solicita es presentar un diseño conceptual sin la necesidad de presentar estudios más detallados lo que es técnicamente viable realizar en el plazo estipulado para recepción de ofertas. Además de que la autoridad concedente incluyo para referencia de los interesados una sala de documentación extensiva con los informes respectivos de prefactibilidad y factibilidad además de todos los elementos que se desarrollaron como parte de la fase de pre-inversión del proyecto. Asimismo, las modificaciones realizadas en la segunda versión a los requerimientos de la oferta técnica no tuvieron cambios materiales.
- c) **La oferta económica:** conforme al Anexo II del cartel para la determinación de la Oferta Económica los ofertantes tendrán que establecer su oferta económica basada en la tarifa “all in” y los pagos ofrecidos a la autoridad. Para esto los ofertantes tendrá que realizar sus proyecciones financieras para analizar todos los costos que conllevan la implementación del Proyecto en sus distintas etapas incluyendo el diseño, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento y así cumplir con todos los elementos técnicos, legales, financieros, ambientales y sociales del Cartel y Contrato de Concesión. Conforme a las modificaciones planteadas en la segunda versión del cartel se añade a la determinación de la oferta económica, los pagos ofrecidos a la autoridad concedente. Este cambio no es material dado que es un

concepto que se tenía contemplado en la primera versión del cartel bajo otra definición y ahora con unos rangos de referencias en vez de un valor fijo. Asimismo, la estructura tarifaria no tuvo cambios materiales siendo que los máximos de referencia establecidos de la tarifa “all in” por tipo de carga se mantuvieron en los mismos niveles, por lo que se puede dar continuidad al desarrollo de las ofertas económicas.

Valorando las modificaciones realizadas al cartel y sus efectos a los criterios de admisibilidad, oferta técnica y oferta económica se concluye que en conjunto no tienen un efecto significativo para los oferentes, por lo tanto, se otorgan 60 días adicionales para la presentación de las propuestas, siendo un tiempo razonable sumado al periodo anterior de 120 días desde la publicación de la versión inicial del cartel.

La definición de los 120 días para definir el plazo original para la presentación de ofertas se definió en base a los siguientes supuestos:

- 45 días para realizar la debida diligencia técnica, ambiental y social y legal (incluida la visita al sitio y sesiones de pre-oferta).
- 15 días para realizar la debida diligencia financiera.
- 30 días para desarrollar documentación para el cumplimiento de los criterios de admisibilidad y oferta técnica (incluida una segunda visita al sitio).
- 15 días para definición de propuesta económica como resultado de la definición de la oferta técnica.
- 15 días para valoración final de propuesta técnica y económica y su respectiva formalización para el llenado de los formatos y su entrega.

Lo que suma un total de 120 días.

Los 60 días adicionales desde la publicación de la segunda versión del cartel que se otorga se basan en los siguientes supuestos:

- 15 días para el análisis de modificaciones al cartel y respuesta a las consultas (siendo que las respuestas a las solicitudes de aclaraciones se han llevado de manera paralela).
- 30 días para realizar cualquier adecuación a la propuesta técnica y económica producto de las modificaciones.
- 15 días para el cierre de propuesta técnica y económica y su respectiva formalización para su entrega.

Lo que suma un total de 60 días adicionales.

Otro punto para considerar es que en otros casos del sector portuario a nivel internacional se tiene plazos similares para la recepción de ofertas. Tal es el caso en un proyecto de la región en Perú para la licitación de la Terminal contenedores Callao, en la cual se estableció 129 días (4.3 meses aproximadamente) para la recepción de ofertas.

3. Conclusiones

Este documento ha atendido de manera puntual y detallada las observaciones en el marco de los recursos de objeción contra el cartel de licitación del Proyecto de Modernización de Infraestructura y Equipamiento de Puerto Caldera, así como la observación de la propia CGR respecto al plazo para la presentación de ofertas.

Se ha concluido que:

1. Se proporciona 60 días adicionales desde la publicación de la segunda versión del cartel para la presentación de ofertas.